

VISTO:

Que la Señorita PONCE MARIELA ANAHI y el Sr. DIEMA MARCELO RICARDO, son adjudicatarios de una vivienda del Plan CIRCULO CERRADO 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de septiembre de 2006, la Señorita Ponce Mariela Anahí ha cedido todos los derechos y obligaciones a favor del Sr. DIEMA MARCELO RICARDO,

Que el Señor. Diema Marcelo Ricardo, ha cancelado en su totalidad el valor de la vivienda, terreno y no adeuda en la actualidad ninguna tasa de propiedad o agua corriente,

POR ELLO:

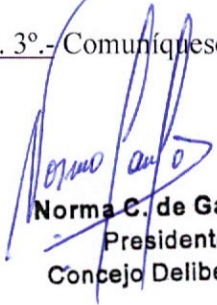
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2379 /12

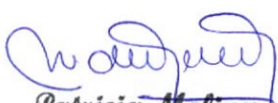
Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal Dra. ELMA IRMA SCATTOLINI, ha suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 04 de la Manzana 203, ubicado en calle French N° 1242, del Barrio Polideportivo, a favor del Señor DIEMA MARCELO RICARDO , DNI N° 23.315.298.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán a cargo del adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de octubre del año 2011.